RAD. No. 08-001-31-05-016-2023-00219-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FERNANDO JOSÉ MANJARRES RAMÍREZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL
En la fecha pasa al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que en el mismo se encuentra vencido el termino de cinco (5) días concedido a la parte demandante para subsanar las falencias señaladas en el auto precedente, sin que el mismo se haya manifestado al respecto. Sírvase Proveer. Barranquilla, 01 de diciembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y una vez examinado el proceso, se observa que, en efecto, el término concedido a la parte demandante en auto de fecha 11 de noviembre de 2023[1], está vencido, sin que hayan subsanado las falencias indicadas. En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el art 28 de C.P.T. y S.S., modificado por el artículo 15 de la ley 712 de 2001, se procede a rechazar la presente demanda.

Igualmente, se ordenará el archivo del presente proceso y la realización de las debidas anotaciones en los portales web oficiales de la Rama Judicial y del Juzgado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por FERNANDO JOSÉ MANJARRES RAMÍREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, archivar el presente proceso y hacer las debidas anotaciones en los portales web oficiales de la Rama Judicial y del Juzgado, de conformidad a las consideraciones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD. No. 08-001-31-05-016-2023-00219-00

[1] Documento *"05AutoDevuelveDemanda"* del expediente electrónico.

JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Constancia: El presente auto se notifica por fijación en estado No. 035 del 04 de diciembre de 2023, publicado en la plataforma TYBA y en el micrositio web del Despacho.
Barranquilla, el secretario,
LUIS GOMEZCASSERES OSPINO